

154
DICTAMEN N° -2005-MML/CMAEDO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 43 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 079-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 1570-2005-MML/DMSBS de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, comunicando haber recibido de parte de diversas Instituciones y Personas Naturales, donaciones valorizadas en S/. 2,602.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), el día 17 de junio del año en curso, consistente en artículos varios, por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donaciones, y,

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, ha recibido en calidad de donación artículos varios de parte de diversas instituciones y personas naturales o que es comunicado mediante Oficio N° 1905-2005-MML/DMSBS de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, quién siguiendo el procedimiento para estos casos, pone a nuestra consideración la documentación, a través de su Informe N° 079-2005/MML-OGP-OCTI del 26.07.2005, solicitando la aceptación de la donación de los bienes, valorizados en un total de S/. 2,602.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que han sido recibidas el 17 de junio de 2005, las cuales se detallan en los Comprobantes de Recepción de donaciones que se adjuntan del N° 001398 al 001404.

Que, las donaciones fueron entregadas a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social en la fecha señalada, siendo ingresadas al Almacén de la Municipalidad Metropolitana de Lima con Nota Entrada a Almacén N° 434-2005 de fecha 01.07.2005, las mismas que han sido requeridas por la Dirección de Promoción Social, conforme el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22005002780 de fecha 01.07.2005, documentos sustentarios que se adjuntan.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación de artículos varios, efectuada por diversas instituciones, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, valorizada en S/. 2,602.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), según se detalla en documentación adjunta al presente dictamen.

Artículo Segundo:

Agradecer a los donantes, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social. Debiendo comunicarse a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

Artículo Tercero:

Encargar a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

Lima, 03 de agosto 2005.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ARMANDO ENRIQUE SANCHEZ CAMPOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA
MIEMBRO